



AEROPUERTO INTERNACIONAL CARACAS
GERENCIA DE SEGURIDAD
DIVISION DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE AREA (DICA)
SOLICITUD DE PASE PARA VEHICULO (ZSR) *PROVEEDORES*

DATOS DEL SOLICITANTE

1. APELLIDOS:	2. NOMBRES:
3. CEDULA DE IDENTIDAD:	4. UBICACIÓN EN LA ZSR:
5. EMPRESA:	6. CARGO:
7. TELEFONO DE HABITACION:	8. TELEFONO CELULAR:

DATOS DEL PROVEEDOR

9. EMPRESA:	10. RIF:
11. TELEFONO:	12. SUMINISTRO/PROVISIONES:
13. DIRECCION:	
14. EQUIPO: <input type="radio"/> OFICIAL: <input type="radio"/> CARGA: <input type="radio"/> PASE 1RA VEZ: <input type="radio"/> RENOVACION: <input type="radio"/> N° PASE: _____	

DATOS DEL VEHICULO

15. PLACA:	16. MARCA:	17. MODELO:
18. TIPO:	19. COLOR:	20. AÑO:
21. R.C.V:	22. FECHA V:	23. N° SERIAL:
24. FUNCIONES A CUMPLIR:		

VEHICULO DE USO COMPARTIDO CON LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA

25. SOLO PARA USO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARACAS

APROBACION: VISTA LA PRESENTE SOLICITUD Y HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA GERENCIA DE SEGURIDAD, SE LE ASIGNA EL PASE N° _____ REVISADO POR _____

26. AREAS APROBADAS

HANGARES: CORPORATIVOS Y TALLER: PLATAFORMA NACIONAL: PLATAFORMA INTERNACIONAL:

27. FIRMA JEFE DICA

28. FIRMA JEFE DE SEGURIDAD

REACUDOS: 1- COPIA DE CARNET DE CIRCULACION DEL VEHICULO. 2- COPIA LEGIBLE DEL SEGURO O RESPONSABILIDAD CIVIL (VIGENTE). 3- COPIA DE CEDULA LEGIBLE. 4- COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR. 5- COPIA DE CERTIFICADO MEDICO. NOTA: LOS NUMERALES 3,4, Y 5 CORRESPONDE PARA EL O LOS CONDUCTORES ASIGNADOS.

POR FAVOR PROPORCINE LOS DATOS SOLICITADOS AL DORSO DE LA PLANILLA

29. NORMAS PARA EL USO DEL PASE EN ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA

1. Para el acceso por la Alcabala de Entrada a la Zona de Seguridad Restringida (ZSR) OMEGA III, para proveedores a los hangares, OMAC, Corporativos y empresas ubicadas en la ZSR del Aeropuerto Internacional Caracas, el vehiculo DEBE portar el pase en un sitio visible mientras permanezca en la ZSR.
2. EL vehiculo DEBE SER ESCOLTADO en todo momento para el ingreso y egreso a la Zona de Seguridad Restringida, por el personal designado de la empresa solicitante.
3. El presente permiso no autoriza al vehiculo del proveedor a trasladarse a otra empresa.
4. El pase de vehiculo emitido por la Gerencia de Seguridad del Aeropuerto Internacional Caracas, es intransferible. Le sera aplicada la sancion prevista, a la persona que intente ingresar o egresar de la Zona de Seguridad Restringida, utilizando el pase vehicular.
5. la perdida, huto o deterioro del pase, debera ser notificado por escrito, por parte de la empresa, en un lapso que no exceda de tres (3) dias habiles, con la finalidad de ser anulado por la Division de Identificacion y Control de Areas (DICA).
6. El Aeropuerto Internacional Caracas, no se hace responsable por daños que pueda sufrir o causar el vehiculo durante la permanencia en la Zona de Seguridad Restringida.
7. El pase vehicular sera retenido cuando la autoridad competente lo considere conveniente.
8. Cualquier violacion a las anteriores disposiciones, sera motivo de la aplicacion de las sanciones previstas por la Gerencia de Seguridad.

30. YO, _____ C.I: _____, ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS NORMAS ANTES DESCRITAS Y EN CASO DE INFRINGIDAS ME SOMETO A LAS SANCIONES PREVISTAS.

31. FIRMA: _____

32. SELLO

33. FECHA: ____/____/____